

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A los herederos indeterminados de los señores MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ARRIETA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con C.C. Nro. 49.748.573, MISAEL ANTONIO GONZÁLEZ MOLINA (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. Nro. 4.996.514, ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ (Q.E.P.D.) quien se identificaba con C.C. Nro. 1.710.930, y a TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre los predios "Parcela Nro. 3" identificado con cedula catastral Nro. 20-045-00-01-0001-0482-000, "Parcela Nro. 4" identificado con cedula catastral Nro. 20-045-00-01-0001-0483-000 y "Parcela Nro. 16" identificado con cedula catastral Nro. 20-045-00-01-0001-0461-000, pertenecientes al predio de mayor extensión "Villa Matilde", ubicado en la vereda Villa Matilde del municipio de Becerril, departamento del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 210-12762 y cedula catastral Nro. 20-045-00-01-0001-0461-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se hagan presentes de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoersrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017) bajo el radicado Nro. **2016-00149** acumulado con el proceso radicado con el Nro. **2017-00073** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral OCTAVO del Auto admisorio de fecha 23/1/2017		Se omite nombre del solicitante por disposición del numeral OCTAVO del Auto admisorio de fecha 23/1/2022	
NOMBRE DE LOS PREDIOS A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Parcela Nro. 3", "Parcela Nro. 4" y "Parcela Nro. 16" pertenecientes al predio de mayor extensión "Villa Matilde", ubicadas en la vereda Villa Matilde del municipio de Becerril, departamento del Cesar	Predio mayor extensión "Villa Matilde": Nro. 20-045-00-01-0001-0461-000 "Parcela Nro. 3": Nro. 20-045-00-01-0001-0482-000 "Parcela Nro. 4": Nro. 20-045-00-01-0001-0483-000 "Parcela Nro. 16": Nro. 20-045-00-01-0001-0461-000	Nro. 190-2811	GUSTAVO ENRIQUE MESTRE LOPEZ MARIA CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ MISAEL ANTONIO GONZALEZ MOLINA MANUELA LUCINA RODRIGUEZ ARRIETA ALEJANDRO GONZALEZ ORTIZ



EDICTO

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	
PARCELA Nro. 3	
NORTE:	<i>Partiendo del punto 106206 y pasando por los puntos 106207 y 106208 se recorre una distancia de 894,8 metros, hasta llegar al punta 106196, lindando con predios de Alejandro Gonzalez.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto 106196 y pasando por los puntos 106197, 106198 y 106199, se recorre una distancia de 531,48 metros, hasta llegar al punto 106200, lindando con predios de Los Perez.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto 106200 y pasando por los puntos 106201, 106202, 106203 y 106204, se recorre una distancia de 956,16 metros hasta llegar al punto 106205, lindando con predio de El Cole.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 106205, recorriendo una distancia de 253,12 metros hasta llegar al punto 106206, lindando con predio de Luis Mestre.</i>
PARCELA Nro. 4	
NORTE:	<i>Partiendo del punto 106191 y pasando por los puntos 106192, 78573, 78574, y 78575, recorriendo una distancia de 891,76 metros hasta llegar al punto 106193, lindando con Henry cruz y Emir Chica.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto 106193 y pasando por los puntos 106194 y 106195, se recorre una distancia de 247,41 metros hasta el punto 106196, lindando con predios de Los Perez.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto 106196 y pasando por los puntos 106208 y 106207, se recorre una distancia de 894,8 metros, hasta llegar al punto 106206, lindando con predio de Maria Concepción Rodriguez.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 106206 se recorre una distancia de 190,4 metros hasta llegar al punto 106191, lindando con predio de Luis Mestre.</i>
PARCELA Nro. 16	



EDICTO

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
NORTE:	<i>Partiendo del punto 1062215, en línea recta, en sentido suroriental, en una distancia de 290, 95 m, pasando por el punto 106216, hasta llegar al punto 106217; colinda con el predio de la señora Pastora Restrepo Pérez.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo del punto 106217, en línea quebrada, en sentido suroccidental, en una distancia de 923. 70 m, pasando por los puntos 78743 78756, 78757, hasta llegar al punto 78758; colinda con el predio denominado Parcela N° 17.</i>
SUR:	<i>Partiendo del punto 78758, en línea recta en sentido noroccidental, en una distancia de 230.70 m, hasta llegar al punto 78745; colinda con el predio del señor Isaac Campo.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo del punto 78745, en línea quebrada, en sentido nororiental, en una distancia de 586,66 m, pasando por los puntos 78746, 101, 102, hasta llegar al punto 78744; colinda con el señor Geovanny Ramos, vía en medio continuando en línea recta, en sentido nororiental en una distancia 335,582 desde el punto 78744 hasta llegar al punto 103; colinda con el señor Gustavo Ayala, vía en medio, seguido en línea quebrada, en sentido nororiental, en una distancia de 90, 33 iniciando en el punto 103 pasando por el punto 78741 hasta llegar al punto 106215 en el predio de la señora Villa Matilde, vía en medio.</i>

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario